



TRIBUNAL DE ETICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Lima, 27 de agosto del 2014.

Señora  
**Geni Alves de Oliveira**  
Directora, revista Geni Alves  
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para acusar recibo de su carta presentada al Tribunal de Ética, con relación a la quema de un ejemplar de la revista que usted dirige, difundido durante el programa "Amor, Amor, Amor" de Frecuencia Latina- Canal 2, el 11 de agosto del 2014.

Al respecto, le informamos que el Tribunal de Ética sólo resuelve casos referidos a solicitudes de rectificación o quejas sobre informaciones difundidas en medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana, o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal

En el año 2004, Frecuencia Latina – Canal 2 hizo público un comunicado manifestando que no acepta la competencia del Tribunal de Ética, al que en ocasiones anteriores se había sometido; por lo que el Tribunal no tramita las quejas presentadas contra dicho medio de comunicación.

Atentamente,

**Kela León**  
**Secretaria Ejecutiva**

C.c. Teresa Quiroz Velasco  
Presidente, Tribunal de Ética